



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO No. MNM/UT/026/2024

ASUNTO: CONTESTACION SOLICITUD FOLIO No. 241487923000011

San Luis Potosí, S.L.P., 09 de junio del 2024.

**IVAN
PRESENTE.-**

Con el gusto de saludarle y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que en atención a su solicitud de información pública por medio de la Plataforma de Transparencia, mediante Folio No. **241487923000011**, le informo que con fundamento en los artículos 54 fracciones II, IV, y V, y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí se le informa lo siguiente:

Información Solicitada:

1. **¿Cómo garantiza su institución el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública?** Con la responsabilidad de brindar la información pública sin importar quién la solicite o el uso que se le dará, pues es un derecho constitucional que debe ser garantizado.
2. **¿Qué mecanismos utiliza su institución para asegurar que la información pública sea accesible para todos los ciudadanos?** Por medio de la Plataforma Estatal de Transparencia, Plataforma Nacional de Transparencia y de la página web: museodelamascara.org
3. **¿Cómo maneja su institución las solicitudes de acceso a la información pública?** Se reciben por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, después se canaliza al área administrativa correspondiente mediante solicitud de información, después una vez recabada la información se elabora el documento oficial de contestación dentro del plazo establecido. La contestación se hace mediante el sistema de la PNT o el medio solicitado por el solicitante, después se archiva el expediente en el archivo de concentración.
4. **¿Qué medidas toma su institución para proteger la información sensible o confidencial mientras garantiza la transparencia?** Todo en base de a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí. En su artículo 8º. Y cuando se requiere proporcionar la información, se realizan versiones públicas, omitiendo en todo momento la información confidencial que pudiesen Contener las documentales solicitadas, apoyándose para ello en el programa de tes Data.
5. **¿Cómo está organizada la Unidad de Transparencia en su institución?** La Unidad de Transparencia está Organizada únicamente por el Titular de la misma. La cual está en proceso de ser integrada al Manual de Organización del Museo Nacional de la Máscara.
6. **¿Cuáles son las funciones de la Unidad de Transparencia en su institución?** Las Funciones son en Base al Artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
7. **¿Quiénes son los responsables de la Unidad de Transparencia en su institución y cuáles son sus cargos?** Responsable de la Unidad; Mtro Richard Teran Uresti, Cargo Titular de la Unidad de Transparencia del Museo Nacional de la Máscara.

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"



8. **¿Quién es el oficial de datos personales en su institución?**
Mtro. Richard Teran Uresti
9. **¿Cómo está estructurado el sistema institucional para la administración de archivos en su institución?** Al momento no se ha designado responsable del archivo de concentración
10. **¿Su institución cuenta con un Coordinador de Archivo? (Sí/No)**
Si
11. **¿Cuál es el nombre y cargo del funcionario, servidor público o trabajador que se encarga de la coordinación de archivo en su institución?** LH. Alejandra Sanchez, Auxiliar en Administración.
12. **¿Cuál es el nombre y cargo del responsable del Archivo de concentración en su institución?** No hay responsable de Archivo de Concentración.

Forma para recibir respuesta: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.

Sin otro particular y en espera de haber satisfecho su solicitud.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUSEO NACIONAL DE LA MÁSCARA.


MTRO. RICHARD TERAN URESTI.



"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

c.c.p. Expediente.